

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS, LEY SEP.

DECRETO N°

665

SAN PEDRO,

21 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

El Memorándum N° 21/2014 de fecha 18 de marzo del año 2014, de la Profesora Encargada de la Escuela G N° 140 de Corneche, en que solicita contrato a honorarios.

Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y don Pablo Mardones Gómez, de fecha 19.03.2014.

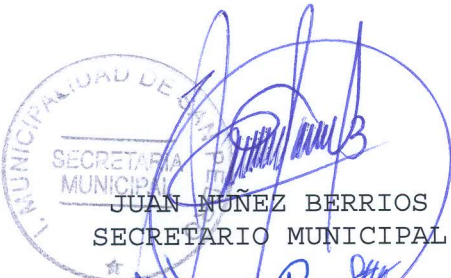
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de servicios personales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde don Florentino Flores Armijo y don Pablo Mardones Gómez de fecha 01.04.2014, para cumplir la función de Monitor de Música en la Escuela G N° 140 de Corneche.

NOMBRE	:	Pablo Rogelio Mardones Gómez
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01.04.2014
FECHA DE TERMINO	:	30.11.2014
MONTO	:	\$170.000.- (Ciento setenta mil pesos).
ITEM	:	Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G N° 140 de Corneche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/JCR/ERB/HMP/pga.

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Administración y Finanzas
- ☐ Unidad de Servicios Salud y Educación
- ☐ Departamento Educación
- ☐ Unidad Educativa
- ☐ Interesado
- ☐ Archivo S.E.P.